

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 04/06/2009  
**Gestora:** GESALCALA, S.A., S.G.I.I.C.

**Fecha registro en la CNMV:** 29/06/2009  
**Grupo Gestora:** CREDIT ANDORRÁ

**Depositario:** RBC INVESTOR SERVICES ESPAÑA, S.A.

**Grupo Depositario:** ROYAL BANK OF CANADA

**Auditor:** DELOITTE, S.L.

**POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio-alto.

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El Fondo tiene una vocación de renta fija global en euros, invirtiendo en activos públicos o privados de renta fija y mercado monetario de manera flexible, con una duración máxima de diez años y una calidad crediticia media (investment grade) que nunca estará por debajo de BBB- según la agencia de rating Standard & Poors, o Baa3 de la agencia de rating Moody's. Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

El Fondo no invertirá más del 10 por ciento de su activo en valores denominados en divisas distintas del euro.

Asimismo, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir en depósitos de entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a doce meses, siempre que la entidad de crédito tenga su sede en un Estado de la Unión Europea y en el caso de que se invierta en entidades de crédito no radicadas en un Estado miembro de la Unión Europea deberá cumplir con los requisitos de recursos propios y supervisión consolidada similares a los de la normativa española. El patrimonio igualmente podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado organizado. Se utilizarán los activos mencionados sin límite predefinido sobre el patrimonio del Fondo y como una alternativa válida a la inversión en productos de renta fija corto plazo. Se optará por estos activos siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos. La calificación crediticia para estos instrumentos financieros será como mínimo la exigida para la renta fija más arriba indicada.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en acciones y participaciones de IICs armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la Sociedad Gestora del Fondo y con una vocación inversora congruente con la política de inversiones del Fondo.

Mercados: universo global, si bien los países donde se centrarán las inversiones serán los de los principales de la OCDE.

El Fondo inicialmente no toma ningún índice de referencia determinado, si bien la Sociedad Gestora, a través de los Comités de Inversión, irá determinando semestralmente el índice de referencia y la duración de la cartera en función de la evolución de los mercados.

Se informará a los partícipes de la política de inversión del Fondo a través de los Informes Periódicos.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

**Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad. La inversión en Mercados de Valores de Renta Fija privada puede verse influida en su cotización por la percepción que el mercado tenga de sus emisores, además de estar sujeta al riesgo de tipo de interés.

**INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** la página web [www.rivaygarcia.es](http://www.rivaygarcia.es) y en la Bolsa de Barcelona.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Dirigido a inversores con un patrimonio elevado que persigan obtener rentabilidades atractivas a medio-largo plazo con un perfil de riesgo medio, especialmente clientes institucionales.

**Inversión mínima inicial:** 500.000,00 EUROS.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,35%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.